



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.  
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018  
PROGRAMA: MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE".

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	NO	SI	NO CUMPLE	NO	SI	NO CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	NO HABILITADO
MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS	SI	NO	CUMPLE	NO	SI	NO CUMPLE	NO	SI	NO CUMPLE	NO HABILITADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	SI	NO	CUMPLE	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.**

<b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.</b>				
<b>Conformado por:</b>				
<b>Integrante No. 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA</b>				
Nit. 800.106.925-6				
Porcentaje de Participación: 70%				
<b>Integrante No. 2: PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S</b>				
Nit. 804.010.528-6				
Porcentaje de Participación: 30%				
<b>Representante legal Consorcio: JOSÉ ALEJANDRO YAVERA SALAMANCA.</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA identificado con la C.C. 91.237.563 como representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	118 – 119	<b>CUMPLE</b>	La Representante Legal y el otro integrante, acreditan su calidad de Ingeniero Civil, el señor José Alejandro Tavera Salamanca con Tarjeta Profesional No. 68202-28203y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de diciembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica

				que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> 09 a 13</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 14 a 18</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de diciembre de 2019.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Calle 54 N° 49 – 59 interior 1 - 3 Bucaramanga  <b>Correo electrónico:</b> conseing@intercable.net.co  <b>Representante legal:</b> José Alejandro Tavera Salamanca  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 24 de septiembre de 1990  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 31 de diciembre de 2050.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de diciembre de 2019.  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Calle 30 N° 22 – 200 Apto 103 Floridablanca - Santander  <b>Correo electrónico:</b> info@psi-sas.com  <b>Representante legal:</b> Guillermo Andrés Valencia Pinzón  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 22 de enero del 2001  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinido.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 20	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la José Alejandro Tavera Salamanca. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Guillermo Andrés Valencia Pinzón.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 26 - 27 Integrante No. 2 28 - 29	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 22 - 23 Integrante No. 2 24 - 25	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 15 noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 08 diciembre de 2019.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 30 <b>Integrante No. 2</b> 258</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante legal:</b> José Alejandro Tavera Salamanca. <b>Integrante No. 2.</b> Guillermo Andrés Valencia Pinzón.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> 32 <b>Integrante No. 2</b> 33</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. Representante legal:</b> José Alejandro Tavera Salamanca. <b>Integrante No. 2.</b> Guillermo Andrés Valencia Pinzón.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b>  <b>(Presupuesto \$73.395.180.)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>34 a 39</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza:</b> 96-45-101068099 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio CONSEING LTDA – PI SAS (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.823.103.950.20 <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 18/11/2019 hasta el 15/04/2020 <b>Cubre los 4 eventos.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta pagos electrónico .</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente</i></p>

			<p>constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</p> <p>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</b></p>
--	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 44 a 74 <b>Integrante No. 2</b> 75 a 117	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 14 de noviembre de 2019. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 16 de noviembre de 2019.  <b>CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019.</b>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 6 y 7	122 a 124	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 4 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fidupervisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.**

<b>PROPONENTE No. 2. MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS</b>				
<b>Conformado por: N/A</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por la señora MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES identificada con la C.C. 52.147.488 como representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	07 – 08	<b>CUMPLE</b>	La Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-79710 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de noviembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	10 - 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de Matricula de Persona Natural del 04 de diciembre de 2019. <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos <b>Dirección:</b> Avenida Carrera 9 N° 100 – 07 Oficina 510 Bogotá <b>Correo electrónico:</b> mfdiaz@gmail.com.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona</b>	2.1.1.3.	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta Fotocopia de la C.C.



jurídica, consorcio o unión temporal.				
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	33 - 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado junto con las planillas de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 diciembre de 2019.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2019.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b> <b>(Presupuesto \$73.395.180.)</b>	2.1.1.8.	34 a 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza:</b> 390-45-994000010136 <b>Tomador/Afianzado:</b> Maria Fernanda Díaz Cortés <b>Beneficiario:</b> Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S <b>Valor asegurado:</b> \$ 7.339.518 <b>Incluye todos los cubrimientos de los eventos.</b>

				<b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020 <b>Cubre los 4 eventos.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago.
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	37 a 42	<b>CUMPLE</b>	Expedido 4 de diciembre de 2019, <b>CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019</b>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formatos 6 y 7	44 a 46	<b>CUMPLE</b>	El Proponente aporta los <b>formatos 4 y 7</b> de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<u><b>No concentración de Contratos</b></u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogota y Fidupervisora de fecha el día 12 de diciembre de 2019, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **MARIA FERNANDA DÍAZ ORTÉS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-058-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”.**

PROPONENTE No. 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07-09	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-13	<b>CUMPLE</b>	El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	11	<b>CUMPLE</b>	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33-38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el Proponente y adjunta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes de los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de noviembre de 2019. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Constancia de consulta de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC de la Policía Nacional.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b> <b>Presupuesto: \$ 73.395.180,00</b>	2.1.1.8.	22-28	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Tipo póliza:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular – <b>Formato:</b> En favor de Particulares <b>Póliza:</b> 21-45-101290525 <b>Tomador/Afianzado:</b> DONAL BOGOTÁ BAUTISTA <b>Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Valor asegurado:</b> \$7.339.518,00 <b>Cubrimiento de los eventos:</b> Señala expresamente los eventos de cobertura. <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta documento con la impresión de pago de Bancolombia de fecha 04/12/2019.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	Páginas 40-81	CUMPLE	El proponente aportó el Registro Único de Proponentes de fecha 02 de diciembre de 2019.  <b>CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 13-12-2019</b>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y</b>	Formato 6 y 7	83-85	CUMPLE	Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente.

<p>formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				<p>Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.</p>
--	--	--	--	--

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el proponente no tiene ningún contrato suscrito ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 12 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato: PAF-EUC-024-20158 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.</p>
--	---------------	-------------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MEN-I-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

## Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-058-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO CONSEING -P.I. SAS</b>
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA (C.C 91.237.563)

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

## Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	70%	SI
2	P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804.010.528-6	30%	

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1642-2015	234,72	SI
2818 de 2017			57,03		
20 de 2009			144,99		
<b>TOTAL</b>			<b>436,74</b>		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.	1642-2015	1617,00	SI	
		2818 de 2017	261,90		
		20 de 2009	185,70		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00 Pesos
	88,63 SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1 veces el PE)	88,63 SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	700 M2

**Contrato 1: No** 1642-2015

**Objeto:** Interventoría Técnica, administrativa, ambiental y financiera a la ampliación de la Institución Educativa Juan Jose Rondón sede Getulio Vargas Barón del Municipio de la Paz de Ariporo Departamento de Casanare.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/05/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000	II. (Área) (M2)	<u>1617,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</b>
--	---	--------	---	--

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 128 el proponente presenta certificación emitida por La Gobernación de Casanare, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carmen Hilmenda González Pinilla, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades objeto de la interventoría, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.

A folio 129 - 131 de la propuesta, el proponente presenta Acta No. 6 de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se presenta el objeto, la fecha de terminación, el valor total, recibo a satisfacción y entrega de la obra ejecutada.

A folio 132 - 136 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Común Acuerdo, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

A folio 137 -140 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Consultoría No. 1642 del 28 de agosto de 2015, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.

**Contrato 2: No** 2818 de 2017

**Objeto:** Interventoría Técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública MC-LP-005-2017 cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la realización de las obras de Construcción de la casa de la cultura en el Municipio de Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico.



Fecha de terminación	5/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>57.03</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>261.90</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>57.03</u>	II. (Área) (M2)	<u>261.90</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>57.03</u>								
II. (Área) (M2)	<u>261.90</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	148.512.000								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,10								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	57,03								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 142 el proponente presenta certificación emitida por el Ministerio de Cultura, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fridcy Alexandra Faura Pérez, en calidad de Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, las actividades ejecutadas, las empresas que conforman el consorcio con su respectivo porcentaje de participación, el valor ejecutado, calidad y certifican que el contrato fue ejecutado en un 100% y liquidado.</p>								
	<p>A folio 143 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Contratos y Convenio, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y supervisor y el ordenador del gasto. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total pagado, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.</p>								
	<p>A folio 144 -146 de la propuesta, el proponente presenta el contrato de Interventoría No. 2817 / 17, en el cual se indica las condiciones y obligaciones a las cuales debe dar cumplimiento.</p>								

Contrato 3: No	<u>20 de 2009</u>
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción del colegio plaza de ferias y sus obras complementarias -II fase

Fecha de terminación	26/08/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>144.99</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td>185,70</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>144.99</u>	II. (Área) (M2)	185,70
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>144.99</u>								
II. (Área) (M2)	185,70								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.152.503,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	483,30								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,99								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>P.I. SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 147 -148 el proponente presenta constancia emitida por La Empresa de Desarrollo Urbano, Municipio de Medellín, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dalila Delgado Cano, en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, la cual indica la ejecución del contrato relacionado, igualmente se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, área cubierta construida, descripción del proyecto, el valor final contrato de interventoría, calidad y cumplimiento.</p>								
	<p>A folio 149 - 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista y representantes de la Entidad contratante. En el documento se observa el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado de la obra, los integrantes del consorcio, estado financiero y se establece que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.</p>								
	<p>A folio 152 se allega copia del documento de constitución del CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES debidamente suscrito en el cual se puede verificar que PI LTDA tuvo un porcentaje de participación del 30%.</p>								

Observación general:	
----------------------	--

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-058-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</b>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>381 DE 2014</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OC-9212</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>0,00</b></td> </tr> </table>	381 DE 2014	0,00	OC-9212	0,00	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
381 DE 2014	0,00										
OC-9212	0,00										
PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.	<table border="1"> <tr> <td>381 DE 2014</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OC-9212</td> <td>1648,00</td> </tr> <tr> <td>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</td> <td>2050,20</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>3698,20</b></td> </tr> </table>	381 DE 2014	0,00	OC-9212	1648,00	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	2050,20	<b>TOTAL</b>	<b>3698,20</b>	SI
381 DE 2014	0,00										
OC-9212	1648,00										
PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	2050,20										
<b>TOTAL</b>	<b>3698,20</b>										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00 Pesos
	88,63 SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	88,63 SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	700 M2

Contrato 1: No

381 DE 2014

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA "REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	30/11/2019	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 213.362.280	II. (Área) (M2)	<u>0.00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	257,65						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	257,65						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b></td> <td><u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 53 - 57 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el director administrativo de la Superintendencia de industria y comercio, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 381 DE 2014, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 257,65 SMMLV, incluido la interventoría a los estudios y diseños.</p> <p>La documentación aportada no permite tomar el valor correspondiente a las <u>áreas cubiertas</u> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 m2</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.</p>						

DEBE SUBSANAR:

SI

Contrato 2: No

QC-9212

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACÁ.

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	17/08/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	82220800,00	II. (Área) (M2)	<u>1648.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b><u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 58 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por la coordinadora de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>A folio 59 - 62 se allega acta de liquidación y su correspondiente anexo, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9212, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES y el valor ejecutado que corresponde a 145,09 SMMLV incluida la interventoría a los estudios y diseños y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 1648 m2</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, si incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.</p>		

DEBE SUBSANAR:  SI

Contrato 3: No

PSPJ 1617 DE 2012 CM 205

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	8/10/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 136.555.200,00	II. (Área) (M2)	2050,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b><u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u></b>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 63 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por el coordinador de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 1617 DE 2012 CM 205, el objeto, el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, el valor ejecutado que corresponde a 240,97 SMMLV y el área construida cubierta objeto de la interventoría, que corresponde a 2050,20 m2

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor.

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Observación general:

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE corresponde únicamente a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y no se encuentra incluido el componente de estudios y diseños el proponente deberá allegar documentación adicional de este contrato que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor de la interventoría únicamente a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sin incluir el valor correspondiente a interventoría a estudios y diseños, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permita verificar el cumplimiento de la condición particular de valor establecida en los términos de referencia donde se solicita:

"La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV"

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-058-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ y GUAVIARE”
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>Donald Bogotá Bautista</u>
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Donald Bogotá Bautista	79.557.205-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	411,36	
			<b>TOTAL</b>	<b>411,36</b>	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 700 M2.	PAF-JU35-IDC-2015	1546,68		SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1546,68</b>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 veces el PE)</b>	88,63	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	700	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU35-IDC-2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.011.558.413	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>411,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1371,20	II. (Área) (M2)	<u>1546,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		411,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>Donald Bogotá Bautista</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	A folio 91 al 93 se allega copia de certificación emitida por la fiduciaria Bogotá actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462 debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente de la unidad de gestión de Findeter y José Andrés torres Actuando en calidad de Gerente de Infraestructura de Findeter. A folio 94 al 96 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita por Donal Bogotá Bautista quien actúa representación de la interventoría, Camila Orjuela quien actúa en calidad de supervisora de Findeter y Carolina lozano quien actúa en representación de la Fiduciaria Bogotá. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al Consorcio Choco ID del cual Donald Bogotá tiene una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 411,36 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta de 1546,68 m2 luego de ser afectados por el porcentaje de participación. El contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y de área requeridas			

<b>Observación general:</b>	
-----------------------------	--

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/12/2019	PAF-MEN-I-058-2019	\$ 73.395.180	GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S.		Consorcio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
P.I. S.A.S.	804.010.528-6	30%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	P.I. S.A.S.			
Fecha Carta CC:		09-Dic-19			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		Banco Davivienda S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	P.I. S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		Cumple				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		Cumple				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		Cumple				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		Cumple				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		Cumple				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		Cumple				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		No Cumple			La carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S., no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-MEN-I-058-2019, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, que textualmente dice: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria,".....  Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:  * Que la carta cupo de crédito presentada esté dirigida a la Convocatoria No. PAF-MEN-I-058-2019, Cuyo objeto es:"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE".	
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		Pendiente			Se solicitó confirmación de la carta remitida por el oferente, al correo jvillegas@davivienda.com. A la fecha y hora de impresión de esta evaluación, (13/12/2019 9:45 am) no hemos recibido respuesta. No ha sido posible establecer comunicación telefónica con el banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:  
**NO CUMPLE**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/12/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-058-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 73.395.180</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52.147.488</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52.147.488</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES				
Fecha Carta CC:	25-Nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	Banco Itaú				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cumple						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	Cumple						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	Cumple						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N.A.						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	Cumple						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	Cumple						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	No Cumple					<p>La carta de cupo de crédito presentada por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-MEN-I-058-2019, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, que textualmente dice: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria,".....</p> <p>Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:</p> <p>* Que la carta cupo de crédito presentada esté dirigida a la Convocatoria No. PAF-MEN-I-058-2019, Cuyo objeto es:"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE".</p>	
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?					Si	<p>El banco Itaú, confirmó via telefónica la veracidad y autenticidad de la carta de fecha 25 de noviembre de 2019, por valor de \$51.220.000,(Crédito Rotativo) expedida a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Al solicitar que nos confirmaran via correo electrónico, manifestaron que por protección de datos personales, por política del banco, no lo hacen via correo electrónico. La confirmación fue realizada por el señor Oscar Andres Rodriguez, (13/12/2019 hora: 11:40 am), de servicio al cliente (teléfono 3384903). Lo anterior a que no fue posible, a pesar de reiteradas intentos, establecer comunicación con quien firmo la carta (Sara Ofelia Rios Castañeda - Analista Auxiliar - Experiencia del Cliente).</p>	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<b>13/12/2019</b>	<b>PAF-MEN-I-058-2019</b>	<b>\$ 73.395.180</b>	<b>GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</b>	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>		<b>79.557.205</b>	<b>P. Natural</b>	<b>3</b>
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>		<b>79.557.205</b>	<b>100%</b>	Int 1:
				<b>Nacional</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>			
Fecha Carta CC:	05-Dic-19			
Monto Carta CC:	\$ 86.000.000			
Expedida por:	Bancolombia			
Part. (%)	100%			

	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>Cumple</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>Cumple</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>Cumple</b>					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	<b>N.A.</b>					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	<b>Cumple</b>					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	<b>Cumple</b>					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	<b>Cumple</b>					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>Si</b>				La carta de cupo fue confirmada por sulopez@bancolombia.com.co (13 de diciembre de 2019 10:38 a. m.).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE**